

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **jhermosilla**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 28/06/2022 09:59:56

ACTA: A-125359/2022

RESPONSABLE UFDT: SIN ASIGNAR

LEGAJO: SIN ASIGNAR

FISCALIA: UFDT MONTEROS

COMISARIA: COMISARIA DE EL MOLLAR

OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: HERRERA, PABLO FRANCISCO

OFICIAL RESPONSABLE: GUANCO BAZAN, EDUARDO BENICIO

OFICIAL QUE SECUNDA: ALLENDE, MARIA MERCEDES

CON MEDIDA: NO

VIOLENCIA DE GENERO: NO

PRESOS: NO

CAUSA: SU LESIONES CULPOSAS

DELITO: ACTUACIONES

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 28/06/2022

HORA DEL HECHO: 00:45:00

LUGAR DEL HECHO: Ruta Prov 307 km 56

LOCALIDAD: EL MOLLAR

ASISTENCIA MEDICA:

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

En la fecha, a horas 00:45 la AGENTE P.T.P. MAMANI NATALI, informa sobre un accidente de tránsito en la Ruta Prov. 307 km 56 aprox., protagonizado por un automóvil VOLKSWAGEN modelo GOL TREND color blanco, dominio NBA-A92, el cual colisiono al automóvil SUSUKI color negro, dominio EVE-150, que se encontraba estacionado fuera de la ruta, y en cuyo interior se encontraban los Agentes P.T.P. CHADUT JULIAN MISAEL, Arg., soltero, de 26 años de edad, DNI 37.485.987, con domicilio en B° Pantanito El Mollar, legajo personal /11959 y JALENGA FABIANA, Arg., soltera, de 26 años de edad, DNI 39.220.243, con domicilio en El Mollar, legajo personal /11875, debido a las bajas temperaturas y dando cumplimiento a una consigna policial, por la Causa: SU LESIONES CULPOSAS, Víctima: MALDONADO ALEJANDRO ARNOLDO Y OTROS, causante: CACERES ROBERTO, Ocurrido: 27/06/2022, Hora: 06:20 horas Aprox., Interviene: UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, por un accidente vial ocurrido en el día de ayer a horas 06:20, y los mismos resguardando el automóvil marca RENAULT modelo SANDERO, dominio AC942YW, conforme a lo ordenado por el Dr. JOSE HERMOSILLA, por lo que de inmediato me comisione hasta el lugar antes indicado el móvil Tuc 0890 conducido por el Agente AMAYA GABRIEL y de apoyo su igual ROMANO BELEN, al llegar al mismo, constata la veracidad de los hechos en el kilómetro y arteria provincial antes citado, entre los automóviles de mención descripto. Se hace constar que al momento de la llegada al lugar se encontraban personal de Cria. TAFI DEL VALLE en el Móvil Tuc 1043 conducido por el Agente CHAVARRIA FRANCISCO de apoyo su igual MAMANI ANA, como así también personal de esta U.O.P. siendo los Agentes P.T.P. MAMANI NATALI y ALVAREZ JORGINA, entre ellos el ciudadano AYBAR CRISTIAN ORLANDO , argentino, soltero, instruido, de 28 años de edad, DNI. Nro. 37.504.056, con domicilio en B° La Costa 2, Tafi del Valle, quien manifestó ser el conductor del automóvil VOLKSWAGEN modelo GOL TREND y como así también por cuanto al momento ocurrido del hecho manifiesta que el mismo de durmió y ya razón de ello choco con el automóvil que se encontraban los empleados policiales. Se hace constar, que a posterior los ciudadanos AYBAR, CRISTIAN ORLANDO y su acompañante SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, Arg., Inst., soltero, empleado, de 37 años de edad, DNI 31.903.408, con domicilio en B° Los Cuartos, Tafi del Valle, ocupantes del automóvil VOLSWAGEN, fueron trasladados por ambulancias del Policlínico de El Mollar al hospital de Tafi del Valle como así también en el Móvil Tuc 3238 conducido por el ciudadano MUÑOZ ORLANDO, traslado a ambos empleados Policiales al nosocomio antes mencionado, a donde se comisionó personal de esta UOP, con el objeto de establecer el estado de salud de los ocupantes de ambos vehículos, donde la Agente MAMANI NATALI al entrevistarse con el Dr. EDUARDO PARERA M.P. 8388, le manifestó que el ciudadano CHADUT JULIAN, tenía fractura en el tobillo izquierdo, la ciudadana JALENGA FABIANA presentaba politraumatismo golpes a simple vista, el ciudadano AYBAR ORLANDO presentaba politraumatismo y el ciudadano SANCHEZ JORGE presentaba politraumatismo, quienes a posterior por orden del Dr. de turno del nosocomio de Tafi del Valle, ordena el traslado del ciudadano AYBAR ORLANDO en el móvil Tuc 3383 conducido por MUÑOZ FEDERICO, como así también el traslado de ciudadanos SANCHEZ JORGE en el móvil Tuc 3178 conducido por RIOS ANDRES, JALENGA FABIANA en el móvil Tuc 3238 conducido por MUÑOZ ORLANDO y CHADUT JULIAN en el Móvil Tuc 3252 conducido por FERNANDEZ EMILIO, todos con destino al nosocomio de Concepción, para estudios de complejidad. INSPECCIÓN OCULAR: al apersonarnos al mismo tratándose del Km. 56 de la Ruta Provincial 307 justo en diagonal del ingreso del B° La Almudena; dicha arteria tiene sentido de circulación de Norte a Sur y viceversa con un ancho de siete metros y medios aproximadamente, está en buen estado de conservación, en ambos costados está delimitado con una línea continua blanco, mientras que en el centro tiene leneas discontinuas de color blanco y una línea continua de color amarillas, las banquetas son asfaltadas y miden dos metros y medios aproximadamente de ancho,; justo en la banquina del lado del cardinal Este se observan a la par del Automóvil SUZUKI color negro a la par de la misma hacia el cardinal Sur se observan huellas de derrape sobre el pasto, como así también el mismo se encuentra con su frente orientado hacia el cardinal Este, a unos tres metros aprox. de la banquina fuera de la ruta Prov., el mismo

presenta daños en su parte delantera, tanto su paragolpes, su capo, ópticas de plásticos y parabrisas dañadas, pegado al mismo se encuentra automóvil marca VOLSWAGEN modelo GOL TREND se encuentra con su frente orientado hacia el cardinal Noreste, el mismo presenta daños en la parte delantera del mismo, tanto en el capo, paragolpes, parabrisas, ópticas de plásticos y la rueda de la parte del lado izquierdo hundida y dañada, se hace constar que debajo de los mismos se observa unas manchas de color oscuras, como así también otros daños a verificar, y al lado de los automóviles se observan restos de plásticos que pertenecerían a los mismos. Continuando con la inspección en la cinta asfáltica no se observan huellas de frenadas, como así también se hace constar que dicha inspección fue llevada a cabo con luz artificial (linterna) debido a ser un horario nocturno. Se levantan los apuntes necesarios para confección del croquis ilustrativo y se le da intervención a la división de criminalística Oeste.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: PRO SECRETARIO JOSE HERMOSILLA

INSTRUCCIONES QUE DIÓ: ORDENÓ, que se proceda a cursar radiograma al hospital de Concepcion con el fin de que al ciudadano AYBAR le realicen E.M.L., TOXICOLOGICO y DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE, y a los empleados policiales y al ciudadano SANCHEZ solamente E.M.L.

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

[Volver](#)[Asignar](#)[IMPRIMIR](#)